



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 8 9

CONTENIDO:

DECRETO NUMNERO 3781/2014: Prorrógase el vencimiento fijado para la presentación de las Declaraciones Juradas sobre Ingresos Brutos devengados, por el cuatrimestre mayo/agosto 2014, base para la emisión de la cuota 1ra de 2015, de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias, hasta el día 28 de noviembre de 2014.-

Publicado, el día 26 de noviembre de 2014.

SAN ISIDRO, 25 de noviembre de 2014

DECRETO NUMERO: 3781

VISTO el artículo 8° del Decreto n° 2818/2014, que establece la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada sobre ingresos brutos, devengados para el cuatrimestre mayo/agosto 2014 –base para el cálculo de la cuota 1ra. 2015 –el día 17 de noviembre de 2014-; y

Considerando:

QUE la Dirección de Tasas Varias informa que, por motivos no atribuibles a los contribuyentes, se ha realizado con demora el reparto de las boletas de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias, que incluían el volante explicativo para la presentación de la declaración jurada, indicada en el artículo 8° del citado decreto;

QUE atento a ello, se ha presentado una cantidad considerablemente menor de la documentación respecto a vencimientos anteriores;

QUE por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima pertinente prorrogar el plazo para la presentación de las declaraciones juradas, para el día 28 de noviembre del corriente año;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Prorrógase el vencimiento fijado para la presentación de las declaraciones ***** juradas sobre ingresos brutos devengados, por el cuatrimestre mayo/agosto 2014, base para la emisión de la cuota 1ra de 2015, de la Tasa por Inspección de Comercios e Industrias, hasta el día 28 de noviembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas